



CIRCULAR 05 / 2016

METODO DE PAGO EN LAS FACTURAS

A nuestros patrocinadores y amigos:

Después de saludarles cordialmente; nos permitimos informarles que a partir del próximo 15 de Julio; habrá que **indicar en las facturas o comprobantes** que se expidan en las operaciones realizadas; el **Método de Pago** de las mismas, y para el efecto publica las claves correspondientes.

Clave	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicio
99	Otros

Es importante resaltar que el **no cumplir con lo dispuesto, podría hacernos acreedores a sanciones** en términos del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior, es **INDISPENSABLE** que a la mayor brevedad establezcan contacto con sus Proveedores Autorizados de Comprobantes Fiscales Digitales, (PAC's), y establecer las medidas necesarias en sus empresas; a fin de poder cumplir con las disposiciones en tiempo y forma.

Como siempre; nos reiteramos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o ampliación en el tema.

A t e n t a m e n t e .

CT y Asociados, S.C.